



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0023 PH

Fecha de radicación: 17/03/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0106-0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-31872
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 4 # 24 - 40/46/48
BARRIO: Girardot
PROPIETARIO(s): Enrique Cadena Rojas
AREA DEL PREDIO: 126,00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 363,65 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 24 - 46
Posee un área privada construida de 78,10 m². Posee un área libre privada de 7,65 m². Área privada total de 99,25 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 24 - 48
Posee un área privada construida de 39,50 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 24 - 48
Posee un área privada construida de 48,00 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 24 - 48
Posee un área privada construida de 43,30 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 24 - 48
Posee un área privada construida de 45,55 m². Sin área privada libre

CUARTO PISO:

ALTILLO A-1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 4 # 24 - 48

Posee un área privada construida de 66,65 m². Posee un área libre privada de 22,40 m². Área privada total de 89,05 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 320,10 m², un total de área Libre Privada de 22,40 m², para un área Total Privada de 363,65 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No DTC-036-93 expedida por el departamento administrativo de planeación, ajuste de cotas No 68001-2-21-0154 expedido por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y boletín de Nomenclatura N.º 21-0044 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

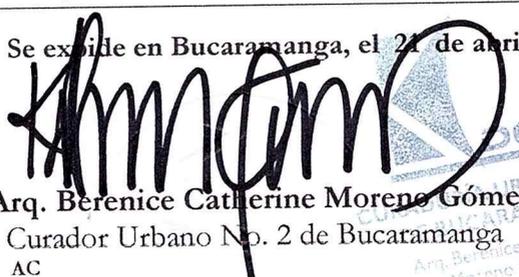
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

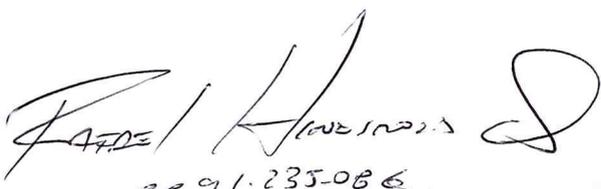
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 21 de abril de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC


2021-04-21-086

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "MOM" or similar characters.